

Anexo V - Glosario

Arreglo razonable

Indica las modificaciones y las adaptaciones necesarias y apropiadas que no impongan una carga desproporcionada o excesiva, donde haya necesidad en casos particulares, para garantizar a las personas con discapacidad el goce y el ejercicio, sobre la base de igualdad con los demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Advocacy (Defensa)

Acción de empoderamiento (*empowerment*) individual y social. La actividad de *advocacy* concierne a las personas con discapacidad y sus organizaciones para informar, orientar y sustentar sus derechos.

Asemblea General

Es el principal órgano deliberativo de las Naciones Unidas. Cada Estado miembro de las Naciones Unidas está representado en los trabajos de la Asamblea General y cada Estado miembro de las Naciones Unidas tiene un voto en las decisiones tomadas por la Asamblea General.

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Es el organismo, establecido por la Convención, responsable de la implementación, de la monitorización de la Convención a nivel internacional. Toma en consideración las relaciones procedentes de los Estados ratificadores concernientes a los pasos que han dado para implementar la Convención y, en algunas condiciones, puede tomar en consideración las denuncias de violación de la Convención.

Convención de las Naciones Unidas

Un instrumento legal obligatorio definido entre dos o más países. (Conocido también bajo el nombre de "tratado", "protocolo", "acuerdo" o "pacto").

Derechos Humanos

Son los derechos que pertenecen a cada persona como ser humano. Todos los seres humanos gozan del conjunto de derechos humanos, precisamente porque son humanos.

Discapacidad

La discapacidad es una relación social entre las características de las personas y la mayor o menor capacidad de la sociedad de tenerlas en cuenta. La discapacidad no es una condición subjetiva de las personas, más bien depende de factores ambientales y sociales y de factores individuales. La discapacidad es una condición que cada persona vive durante su toda

vida (de niño, de anciano y en diferentes condiciones) y pertenece a todo el género humano. La discapacidad es un concepto en evolución, que hay que adecuar a las condiciones culturales y materiales de cada país.

Discriminación basada en la discapacidad

Indica cualquier distinción, exclusión o restricción sobre la base de la discapacidad que tenga por objetivo o el efecto de perjudicar o anular el reconocimiento, el goce y el ejercicio, sobre la base de la igualdad con los demás, de todos los derechos humanos y de las libertades fundamentales en campo político, económico, social, cultural, civil o en cualquier otro campo. Incluye toda forma de discriminación, incluso el rechazo de un arreglo razonable.

Empoderamiento (Empowerment)

Son aquellas actividades que, a través de instrumentos y de procesos específicos y con una finalidad concreta, refuerzan las capacidades de las personas y les otorgan poder en el ámbito individual y social. Para las personas con discapacidad las actividades de empoderamiento (*empowerment*) son esenciales para el acrecentamiento de conciencia respecto a su propia condición y para superar los procesos de empobrecimiento social.

Entrar en vigor

Es el momento en que una Convención se convierte en activa, en el sentido de que los Estados ratificadores tienen que actuar para incrementar sus obligaciones con respecto a la Convención. Normalmente una Convención específica, si un número de países lo desea, hay que ratificarla antes de que la Convención entre en vigor. En el caso del CRPD, 20 países tienen que ratificarla antes de que la Convención entre en vigor.

ICF (International Classification of functioning disability and health)

Es el cuadro de referencia cultural y científica a escala internacional sobre la condición de las personas con discapacidad, aprobado por la OMS en el 2001.

Implementación

Es la actividad legislativa y política de los Estados ratificadores en la dirección de cumplir las obligaciones legales previstas por la Convención.

Inclusión social

Es la acción que favorece el logro de la igualdad de oportunidades y la no-discriminación. La inclusión por lo tanto es un proceso que permite que las personas inclusas tengan las mismas oportunidades y poderes de decisión sobre cómo organizar la sociedad de las demás personas. La inclusión es un

derecho basado en la plena participación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida, sobre la base de la igualdad con relación a los demás, sin discriminaciones, respetando la dignidad y valorizando la diversidad humana, a través de intervenciones apropiadas; superación de obstáculos y prejuicios; apoyos basados en el *mainstreaming* para vivir en las comunidades locales.

International Bill of Human Rights

Éste es el nombre usado para referirse a tres documentos fundamentales de toda la legislación internacional sobre los derechos humanos: la Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR), la Convención Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR), y la Convención Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos (ICCPR).

Mainstreaming

Mainstream es el curso principal de un río. La imagen es la de hacer pasar las políticas de la discapacidad de políticas especiales, secundarias (como un afluente de un río) a políticas ordinarias, para todos. Las políticas de *mainstreaming* intervienen en la tutela los derechos y en la promoción de la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad dentro de las políticas y las legislaciones ordinarias, utilizando los fondos destinados a todos los ciudadanos.

Millennium development Goals (Objetivos de Desarrollo del Milenio)

Es la iniciativa global de las Naciones Unidas para promover la extirpación de la pobreza en el mundo dentro del año 2015.

Monitorización

Es la modalidad sistemática y periódica de controlar el nivel de aplicación e implementación de parte de los Estados ratificadores de las obligaciones legales asumidas dentro de la Convención.

Multidiscriminación

Cuándo se suman características de género, de raza, de cultura, de religión, de opinión política, de edad, de condición de discapacidad, etc. y se combinan entre de ellas produciendo discriminaciones múltiples, que hacen más vulnerables a las personas que tienen aquellas características.

Naciones Unidas

Es una organización intergubernamental de Estados, fundada en el 1945 y con el cuartel general en Nueva York y en Ginebra. Como se define en la misma Carta (la Convención internacional que ha constituido las Naciones Unidas), las Naciones Unidas tienen la tarea de mantener la paz y la seguridad internacional; desarrollar relaciones amigables entre las naciones;

cooperar para solucionar los problemas internacionales, económicos, sociales, culturales y humanitarios y promover el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Organismos de monitorización de los tratados

Son Comités de expertos encargados de supervisar y monitorizar la implementación de una Convención. Generalmente una Convención indica con qué criterios se eligen los miembros, cuándo y dónde se encuentra, y qué poderes tiene en materia de monitorización.

Participación

La construcción de sociedades inclusivas implica que las personas excluidas sean los protagonistas del proceso de inclusión, en cuanto expertos sobre el modo en que la sociedad debe tratarlos. Esto significa que las personas con discapacidad deben estar presentes con las mismas oportunidades de los demás miembros de la sociedad en las decisiones de todas las políticas, las acciones y los programas que los conciernen. La participación de las personas con discapacidad y de las organizaciones que las representan es pues un metodología/acción necesaria, basada en el eslogan/derecho "**Nada sobre nosotros sin nosotros.**"

Peer counselling (Orientación a semejantes)

Es la actividad a través de la cual las personas con discapacidad formadas adecuadamente e incluidas en la sociedad, los asesores a la par (*peer counsellor*), pueden sostener el recorrido de conciencia, de crecimiento personal y de consolidación de capacidad de otras personas con discapacidad. Nacido en Estados Unidos de América el *peer counselling* se ha difundido en todo el mundo, conformándose a las diferentes culturas y situaciones. Muchas organizaciones de personas con discapacidad han desarrollado competencias en este campo, produciendo libros y manuales.

Personas con discapacidad

Es el término internacional con que se definen las personas con discapacidades que, a causa de barreras aptitudinales y ambientales, se ven obstaculizadas en su plena y eficaz participación en la sociedad sobre una base de igualdad con los demás.

Protocolo facultativo

Es un tipo de Convención que se añade a otra Convención existente. Incluye ordinariamente materias que muchos países habrían querido insertar en la Convención, pero que no han alcanzado el sostén unánime. El protocolo facultativo lo han firmado sólo los países que ya han firmado la Convención.

PRSP – Documentos estratégicos para la disminución de la pobreza

Los documentos estratégicos para la disminución de la pobreza son con diferente título la sustitución de los Programas de ajuste estructural; son Documentos solicitados por el Fondo Monetario Internacional y por el Banco Mundial antes de que un País se pueda ser tomado en consideración para la cancelación de la deuda. Los Documentos estratégicos para la disminución de la pobreza (PRSP) son preparados por los Estados miembros a través de un proceso de participación implicando tanto actores domésticos como socio del desarrollo externo, incluidos el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

Ratificación

Es el proceso a través del cual un Estado decide introducir una Convención en su ordenamiento legal. El proceso de ratificación consta de una firma, de una verificación es decir de la compatibilidad de la legislación nacional respecto al texto de la Convención y la aprobación final de la ley que introduce la Convención dentro de la legislación nacional. Generalmente el instrumento de ratificación está sometido al secretariado de la Convención y depositado ante el secretario general de las Naciones Unidas.

Rehabilitación en base comunitaria

La Rehabilitación en Base Comunitaria (RBC), corrientemente practicada en más de 90 Países en el mundo, es una estrategia comprensiva para la implicación de las personas con discapacidad en el desarrollo de las mismas comunidades. RBC trata de asegurar que las personas con discapacidad tengan igual acceso a la rehabilitación y a otros servicios y oportunidades, como la salud, educación y trabajo, como cualquier otro miembro de la sociedad. RBC es una estrategia sobre los derechos humanos para el desarrollo local e inclusivo.

RUDs

Este acrónimo quiere decir "reservas, interpretaciones, declaraciones (reservations, understandings and declarations). RUDs puede ser usado por los países para no suscribir partes de la Convención, o para describir cómo interpretar lenguajes específicos. RUDs son presentados por un país al mismo tiempo que su instrumento de ratificación.

Sociedad Civil

Este término tiene muchas definiciones. En este manual se usa para referirse en general a organizaciones y a instituciones no gubernamentales, representantes de las personas con discapacidad.

SWOT análisis (Análisis DAFO o Análisis FODA)

Es un sistema de análisis que identifica, en forma eficaz y aplicable a varios contextos, los puntos de fuerza y de debilidad y examina las Oportunidades y las Dificultades que hay que afrontar para conseguir un determinado objetivo.

Tratados

Véase "Convención".

Twin track approach

Es una definición que se utiliza en el campo de la cooperación internacional y que indica las dos vías de acción sobre las que se obra: incrementar los recursos destinados por la cooperación internacional, dirigidos a las personas con discapacidad e introducir la discapacidad en cada proyecto de cooperación.

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OHCHR)

El OHCHR es un departamento del Secretariado de las Naciones Unidas y tiene el mandato de promover y proteger el goce y la plena realización, de parte de cualquiera, de todos los derechos humanos establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, en los tratados y en las leyes internacionales sobre los derechos humanos.

Universal Design

Indica el planeamiento y la realización de productos, ambientes, programas y servicios utilizables por todas las personas, en la medida más extensa posible, sin la necesidad de adaptaciones o planificaciones especializadas. "Diseño universal" no excluye aparatos de auxilio para grupos particulares de personas con discapacidad donde sean necesarios.

Vida Independiente

Es el movimiento y la filosofía que pone en evidencia que las personas con discapacidad tienen que ejercer el mismo control y hacer las mismas elecciones en la vida de todos los días que hacen las demás personas. Por esto se piden soluciones y servicios que permitan vivir a las personas, cualquiera que sea su limitación funcional, una vida autónoma, autodeterminada, independiente e interdependiente.